

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**  
**ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1512-2021**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL NUEVE DE JULIO DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A  
LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

**MIEMBROS ASISTENTES**

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta	M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
Dra. Lady Meléndez Rodríguez	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Julio César Calvo Alvarado	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Ing. Walter Bolaños Quesada	MBA. Arturo Jofré Vartanián

**INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Secretaria del Consejo Nacional de Acreditación.

**INVITADOS HABITUALES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

**EVALUADORES EXTERNOS**

Evaluadores Externos del Proceso 93 sede Heredia: Dr. Eric Roberto Jeltsch Figueroa de Chile,  
Dr. Macedonio Alanís González de México, M.Sc. Yarima Sandoval Sánchez de Costa Rica.  
Acompañante Técnico: M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, Gestora de Evaluación y Acreditación del  
SINAES.

**INVITADOS ESPECIALES**

MAP. Angélica Cordero Solís, Directora, División de Evaluación y Acreditación.  
MAP. José Miguel Rodríguez García, Gestor de Evaluación y Acreditación.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1512.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1512 y propone incluir en una próxima sesión el punto de agenda del Reglamento de Gestión de Activos de Propiedad, Planta y Equipo, con el propósito de que la Asesora Legal pueda aclarar consultas relacionadas con el tema y se aprueba de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1512. 2.Revisión y aprobación del acta 1511.3.Informes. 4.Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 93 sede Heredia. 5.Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 93 sede Heredia, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 93 sede Heredia; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 73. 8.Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 44. 9. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 131. 10. Análisis de los criterios del Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). 11.Propuesta para el fortalecimiento de las relaciones entre el SINAES y la Dirección General del Servicio Civil (DGSC).

**Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1511.**

Se aprueba el acta 1511 de manera unánime.

**Artículo 3. Informes.**

## **De la Presidencia:**

Informa que:

1. El martes 6 de julio se reunió con un grupo de funcionarios representados por las jefaturas, Tecnologías de la Información y Asesoría Legal con el propósito de intercambiar criterios sobre la ejecución presupuestaria, el Ing. Geovanni Chavarría Mora presentó una propuesta, de igual manera, conversó con cada jefatura para analizar este tema a detalle, la intención es realizar reuniones periódicas según lo requiera cada área de trabajo.
2. Para el mes de julio del año en curso hay 3 entregas de certificados de acreditación, el 12 de julio en la Universidad Nacional, el 19 de julio en la Universidad para la Paz y el 22 de julio en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, por lo que el Presidente extiende la invitación a los Miembros del Consejo que deseen acompañarle en las actividades de académicas. De igual manera, el M.Sc. Francisco Sancho Mora informa que la M.Sc. Laura Ramírez Saborío y el Mag. Julio Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional asistirán a la entrega de certificados de acreditación.
3. Se debe conformar una comisión para el nombramiento de la Coordinación de la Secretaría del Consejo que estaría conformada por el Presidente del Consejo, el M.Sc. Francisco Sancho Mora, la M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva y por un tercer Miembro del Consejo, por lo que el M.Sc. Sancho consulta quien desea acompañarle en el proceso.  
La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén expresa que ella desea formar parte de la comisión.
4. Se mantiene la coordinación de una llamada o reunión con el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Rector de la Universidad de Costa Rica, desde la Dirección Ejecutiva se trató de concretar, sin embargo, se informó que el Dr. Gutiérrez se encuentra en vacaciones, por lo que se retomará la programación pronto.  
La Dra. Lady Meléndez Rodríguez indica que es importante conversar con el Señor Rector tanto de la carrera de Inglés así como de Derecho.  
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío explica que debido a que el Sr. Rector de la Universidad de Costa Rica se encontraba en vacaciones, procedió a comunicarse con el Dr. José Ángel Vargas Vargas, Vicerrector de Docencia para notificarle sobre la decisión en relación con el proceso 72

## **De los Miembros:**

### **M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte**

Consulta sobre el por qué se le llame al área de Comunicación como proceso de Comunicación, por lo que se considera que se debe revisar y decidir si se le va a llamar procesos a las unidades operativas.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que en el Artículo 13 del Reglamento Orgánico se habla del proceso de Comunicación, sin embargo, la M.Sc. Ramírez considera que es una buena observación a tomar en consideración para cuando se someta a revisión el Reglamento Orgánico.

### **La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén**

Comenta sobre la nomenclatura que se le asignan a los procesos los cuales constan de números y en algunas ocasiones con letras, también, la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén consulta si existe un Manual de Nomenclatura que sirva de guía, al que los Miembros del Consejo puedan tener acceso.

La M.Ev.Ed. Picado Mesén solicita un gráfico que muestre el comportamiento de las carreras acreditadas y reacreditadas del año 2016 al año 2021, con el propósito de ver las tendencias.

**El Dr. Eric Roberto Jeltsch Figueroa, el Dr. Macedonio Alanís González, la M.Sc. Yarima Sandoval Sánchez y la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, ingresan a las 9:20 a.m.**

**Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 93.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, el Dr. Dr. Macedonio Alanís González, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presenta una síntesis del informe escrito.

**Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 93, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**

Terminada la presentación del Informe por parte del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**El Dr. Eric Roberto Jeltsch Figueroa, el Dr. Macedonio Alanís González, la M.Sc. Yarima Sandoval Sánchez y la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, se retiran a las 10:02 a.m.**

**Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 93; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación**

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

**SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 93 de forma virtual.

**Artículo 7. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 73.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) durante la evaluación externa.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA**

1. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Agronomía de la Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 9 de julio de 2025.
2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Agronomía contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe solventar en los primeros dos años los aspectos pendientes de la acreditación anterior, además de los siguientes puntos:
  - Continuar con el proceso de revisión del Plan de Estudios, con una metodología, que permita la evaluación de la coherencia interna y su pertinencia, la reflexión y actualización del mismo.
  - Comunicar y mantener informada a la comunidad estudiantil, docente y empleadora de los cambios curriculares, así como, de las diversas formas de flexibilidad curricular que subyacen en el Plan de Estudios.
  - Establecer estrategias que permitan al estudiantado, de primer año, tener acceso a los cursos de servicio -cursos de otras carreras.
  - Fortalecer la participación estudiantil en las instancias de la Carrera donde se analizan y deciden asuntos de su interés, de acuerdo con la normativa institucional.
  - Actualizar el sistema de información de la población graduada, el cual se encuentra muy desactualizado.
  - Incrementar la producción académica indexada del personal académico a tiempo parcial.
  - Incrementar la participación del personal académico en foros nacionales e internacionales.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
  - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 9 de julio de 2023. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
  - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
  - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 9 de julio de 2025.
  - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.*

7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
  8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
  9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
  10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período, a partir de la comunicación de este acuerdo.
  11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
  12. Acuerdo firme.
- Votación Unánime.

#### **Artículo 8. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 44.**

##### **CONSIDERANDO:**

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 44.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

##### **SE ACUERDA**

1. Nombrar al Dr. Arturo Mena Lorca, de Chile, como evaluador internacional del Proceso 44.
2. Nombrar al Dr. Alejandro Javier Díaz Barriga Casales, de México, como evaluador internacional del Proceso 44.
3. Nombrar a la Dra. Silvia María Arguedas Méndez, como evaluadora nacional del Proceso 44.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 44, en el siguiente orden de preeminencia:
  - Dr. Antonio Costa González de España.
  - Dra. Rosa Adela González de Cuba.
  - Dra. Lourdes Tarifa Lozano de Cuba.
  - Dr. José Carrillo Yáñez de España.
  - Dr. Efraín Pedro Uribe Correa de Perú.
  - Dra. Paola Sztajn de Estados Unidos.
  - Dr. Héctor Eli Rizo Moreno de Chile.
  - M.Sc. XaabNop Vargas Vásquez de México.

- Dr. Luis Marcelo Casis Raposo de Chile.
  - Dra. Eugenia Cristina Artola de Argentina.
5. Se designan los siguientes suplentes de los pares evaluadores nacionales para el Proceso 44, en el siguiente orden de preeminencia:
    - Licda. Teodora Tsijili Angelaki de Costa Rica.
    - Dra. Virginia Ramírez Cascante de Costa Rica.
    - Dr. Francisco Mora Vicarioli de Costa Rica.
    - M.Sc. Trino Zamora Zumbado de Costa Rica.
    - M.Sc. Edwin Gerardo Acuña Acuña de Costa Rica.
    - M.Sc. Graciela Ordoñez Gutiérrez de Costa Rica.
    - M.Sc. Manuel Murillo Tsijili
  6. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2021.
  7. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

**Artículo 9. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 131.**

**CONSIDERANDO:**

3. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 131.
4. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

**SE ACUERDA**

8. Nombrar al Dr. Pedro José Montoya Jiménez, de España, como evaluador internacional del Proceso 131.
9. Nombrar alaDa. Blanca Estela Barcelata Eguiarte, de México, como evaluadora internacional del Proceso 131.
10. Nombrar alDr. Daniel Flores Mora de Costa Rica, como evaluador nacional del Proceso 131.
11. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 131, en el siguiente orden de preeminencia:
  - Dra. Carmen María Bonnefoy Dibarrart de Chile
  - Dra. Zaida Irene Nieves Achón de México
  - Dra. Elvira Mendoza Lara de España
  - Dra. María Elena Rivera Heredia de México
  - Dr. Jorge Alejandro Batres Quevedo de Guatemala
  - M.Sc. Martina Ramírez Chávez de México
  - Dra. Gabriela Adriana Pose de Argentina
  - Dra. María Teresa del Niño Jesús Castillo León de México
  - Dr. Pablo Castro Carrasco de Chile
  - Dra. María Iliana Osorio Guzmán de México
  - Dra. Iciar del Carmen Dufraix Tapia de Chile
  - M.Sc. Josefina Herrera Marquéz de México
12. Se designan los siguientes suplentes de los pares evaluadores nacionales para el Proceso 131, en el siguiente orden de preeminencia:
  - Dra. Ana Teresa León Sáenz
  - Dra. Zaida Salazar Mora
  - M.Sc. Lucía Teresa Elza Schifani Álvarez
  - Dr. Tomás Vargas Halabi
  - Dra. Doris Céspedes Alvarado

- Dra. Kattia Rojas Loría
- Dra. María Marta Durán Rodríguez
- M.Sc. Alfonso Eduardo Villalobos Pérez
- Licda. Karen Quesada Retan
- M.Sc. Gerson Gómez Durán
- Dr. Siu Fong Acón Araya
- M.Sc. Andrea Melissa Mora Umaña
- M.Sc. Steven Abarca Araya

13. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2021.

14. Acuerdo firme.

Votación unánime.

**Artículo 10. Análisis de los criterios de la guía del Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).**

El M.Sc. Francisco Sancho Mora explica la importancia de tener claridad sobre el alcance del Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM), por lo que se procedió a solicitar un criterio legal a la Licda. Kattia Mora Cordero, Asesora Legal, con el propósito de tener claridad del punto que se suele mencionar en los acuerdos de esta categoría sobre de si se posee la atribución de conservar o eliminar la acreditación.

El M.Sc. Sancho indica que la concepción del ACCM consiste en que a medio periodo los Miembros del Consejo monitorean el avance y acentúan los aspectos que pueden tener carencias, no necesariamente consiste en discutir los aspectos de la acreditación; sin embargo, el M.Sc. Francisco Sancho Mora menciona que existen excepciones como una modificación de más del 30% en el plan de estudios y que los representantes de la carrera no le informen al SINAES.

**La MAP. Angélica Cordero Solís, ingresa a las 11:00 a.m.**

El Presidente da la bienvenida a la MAP. Angélica Cordero Solís y se genera un espacio de consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez indica que hace falta incluir dentro de las recomendaciones la interpretación en relación con la Ley.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte expresa que el objetivo del ACCM no es eliminar la acreditación en los primeros dos años, más bien, es una herramienta de seguimiento y control del avance.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén menciona que el Consejo debe estar bien fundamentado para tomar decisiones de este tipo, por lo que está de acuerdo con que se esté realizando este análisis.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián considera que deben definirse los elementos que podrían repercutir en la eliminación de acreditación de una carrera, y añade que la intención del ACCM es dar un seguimiento y no para eliminar una acreditación que la Ley bien indica que el periodo de la acreditación es por 4 años.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que en caso de suspenderse una acreditación en esta fase se deben tener bien definidos los criterios.

El Dr. Julio César Calvo Alvarado menciona que la potestad de suspender una acreditación de una carrera que presente una anomalía notoria como de que se cerró la carrera se revocó en el CONESUP, sin embargo, de todas maneras, la Ley de la Administración Pública justifica al SINAES tomar acciones argumentadas

La MAP. Angélica Cordero Solís explica que el espíritu del ACCM cumple con el propósito de realizar un seguimiento a las carreras, y recalca que la única manera de que el SINAES

perciba el cumplimiento es mediante el informe del ACCM y en el cierre de la acreditación en el momento de la evaluación externa. La MAP. Cordero indica que hay que tener claros los elementos por los cuales el SINAES puede eliminar una acreditación.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que tomará las observaciones y recalca que el espíritu del ACCM es una herramienta de seguimiento y hace referencia al artículo 16 de la Ley que habla sobre en qué condiciones el SINAES puede revocar la acreditación, sin embargo, está de acuerdo en que es necesario delimitar los motivos.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén considera que el ACCM es fundamental para el seguimiento de las carreras, por lo que sugiere que también es muy importante definir los posibles motivos que involucren la pérdida de una acreditación, por lo que la M.Ev.Ed. Picado Mesén solicita un insumo que acompañe el criterio legal que se está analizando como un complemento para tomar la decisión.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que la Ley señala que la acreditación es por 4 años y la Ley también indica que, se suspendería la acreditación si se modifica sin conocimiento del SINAES el plan de estudios en más de un 30%, por lo que no se podría justificar jurídicamente quitarle la acreditación a una carrera si no es por esa razón.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez considera que es necesario hacer una revisión total de la Ley, y en caso de que existan modificaciones, redactarlas en una sola propuesta de reforma y enviarla cuanto antes.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén sugiere conformar una comisión para la revisión de la Ley y presentar la reforma de la Ley en la próxima magistratura, por que la actual ya está por culminar.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que se le solicitará a la Licda. Kattia Mora Cordero incorporar las observaciones de los Miembros del Consejo al análisis legal, e indica que la conclusión es que el Compromiso de Mejora no tiene alcance a determinar la suspensión de la acreditación, por el contrario, es un instrumento que cumple con el espíritu de seguimiento.

El Presidente agradece a la M.Sc. Angélica Cordero la aclaración a las consultas realizadas por los Miembros del Consejo.

**La MAP. Angélica Cordero Solís, se retira a las 11:45 a.m.**

**El MAP. José Miguel Rodríguez García, ingresa a las 11:46 a.m.**

**Artículo 11. Propuesta para el fortalecimiento de las relaciones entre el SINAES y la Dirección General del Servicio Civil (DGSC).**

El Presidente le da la bienvenida al MAP. José Miguel Rodríguez García, Gestor de Evaluación y Acreditación.

El MAP. José Miguel Rodríguez García procede a presentar la Propuesta para el fortalecimiento de las relaciones entre el SINAES y la Dirección General del Servicio Civil (DGSC) e indica que este proyecto se vincula con el tercer objetivo del plan estratégico del SINAES en el que se busca “Potenciar el posicionamiento de la mejora de la calidad de la educación superior y del Sistema Nacional de Acreditación”, y se refiere al Proyecto 3, el cual consiste en la “Actualización y priorización de requerimientos para la determinación y aprovechamiento de convenios y actividades de vinculación y relaciones de cooperación con organismos nacionales e internacionales”. También, el MAP. Rodríguez García indica que este proyecto busca reactivar las relaciones con la DGSC, iniciar un proceso de trabajo centrado en potenciar el artículo 4 de la ley 8798 para incrementar la acreditación en Costa Rica, así como, establecer con claridad los alcances del reconocimiento de la acreditación por la DGSC y formalizarlos.

Posteriormente, se realiza una recapitulación de los antecedentes del año 2010 al año 2020 y de los esfuerzos actuales en conjunto con la DGSC.

La propuesta se compone de objetivos como formalizar los vínculos de cooperación entre el SINAES y la DGSC, analizar y mejorar los procesos institucionales de SINAES y la DGSC relativos a la consideración de la acreditación del SINAES en los procesos de contratación de personal que dirige la DGSC y fomentar la cultura de la calidad de la educación superior en el marco de los procesos de empleabilidad del Estado costarricense.

Finalmente, el MAP. José Miguel Rodríguez García menciona los beneficios esperados para el SINAES, entre los cuales destaca el conocimiento detallado del funcionamiento institucional del SINAES y la DGSC lo que permitirá abrir oportunidades para el desarrollo de futuros proyectos de colaboración; formalizar y fortalecer el vínculo de dos instituciones públicas que, desde el marco jurídico actual, están vinculadas en su proceso de certificación de la calidad y contratación respectivamente; formalizar, esclarecer, mejorar y divulgar el mecanismo para la asignación de puntajes a la contratación, lo que le daría impulso a la acreditación a nivel nacional y a la labor que realiza el SINAES; fortalecer los atributos del SINAES que le brindan una ventaja competitiva en el contexto de la acreditación nacional y la experiencia generada en este proceso de cooperación con la DGSC le permitirá al SINAES contar con una plataforma desde la cual formular otros proyectos de reconocimiento de la acreditación en los regímenes de contratación pública diferentes al de la DGSC.

El M.Sc. Francisco Mora Sancho agradece la exposición y se genera un espacio de consultas y comentarios por parte de los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación que son atendidas por el MAP. José Miguel Rodríguez García.

#### **El MAP. José Miguel Rodríguez García, se retira a las 12:06 p.m.**

Se conoce la propuesta para el fortalecimiento de las relaciones entre el SINAES y la Dirección General del Servicio Civil (DGSC).

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. Se realizó la presentación de Propuesta para el fortalecimiento de las relaciones entre el SINAES y la Dirección General del Servicio Civil (DGSC).
2. Los Miembros del Consejo realizaron un análisis del documento.

#### **SE ACUERDA**

1. Aprobar la "Propuesta para el fortalecimiento de las relaciones entre el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y la Dirección General del Servicio Civil (DGSC)".
2. Aprobar los borradores de Convenio Marco y Carta de Entendimiento. Estos borradores deberán ser consultados con la contraparte de la Dirección General del Servicio Civil (DGSC), con el fin de determinar su aprobación o valorar la incorporación de modificaciones.
3. Ratificar la designación del MAP. José Miguel Rodríguez García, funcionario del SINAES para que continúe con la gestión del proyecto.
4. Encomendar a la Dirección Ejecutiva que le brinde seguimiento al proyecto y lleve a cabo las gestiones necesarias para su implementación.
5. Acuerdo firme.

Votación unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y SIETE DE LA TARDE.

M.Sc. Francisco Sancho Mora  
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Secretaría del Consejo